



Universidad José Carlos Mariátegui

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0479-2024-CU-UJCM

Moquegua, 06 de mayo de 2024

VISTO:

El Oficio N° 003-2024-V-CE-UJCM, con fecha de recepción 03 de mayo de 2024, presentado por el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Presidente del Comité Electoral Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, sobre Cronograma de Elecciones, para la elección de representantes de graduados y estudiantes, ante la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario de esta Casa Superior de Estudios; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, el Art. 102°, del Estatuto de la Universidad José Carlos Mariátegui, señala que la Universidad tiene un Comité Electoral Universitario, que es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables. Sus miembros son elegidos anualmente por la Asamblea Universitaria; está integrado por dos (02) docentes ordinarios y un (01) estudiante. En caso de no poder completar o conformar el Comité Electoral, con docentes ordinarios de la Universidad, la Asamblea Universitaria podrá invitar a docentes ordinarios de otras universidades;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 3530-2018-CU-UJCM, de fecha 20 de noviembre de 2018, se aprobó el Reglamento General de Elecciones Universitarias de la Universidad José Carlos Mariátegui; modificada con Resolución de Consejo Universitario N°0478 -2024-CU-UJCM, de fecha 06 de mayo de 2024;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N°0002-2023-AU-UJCM, de fecha 14 de diciembre de 2023, se conformó el Comité Electoral Universitario de la Universidad José Carlos Mariátegui, a partir del 02 de enero de 2024, por el periodo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024, integrado por: Dr. Ayar Felipe Chaparro Guerra, Docente Ordinario de la UJCM; Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Docente Ordinario de la UJCM; y, Sr. Cristian Jhair Antoni Humire Toledo, estudiante de la Carrera Profesional de Derecho de la UJCM;

Que, mediante Oficio N° 003-2024-V-CE-UJCM, con fecha de recepción 03 de mayo de 2024, el Dr. Javier Pedro Flores Arocutipá, Presidente del Comité Electoral de la Universidad José Carlos Mariátegui, remite al Despacho de Rectorado, para su aprobación correspondiente, el Cronograma de Elecciones, para la elección de representantes de graduados y estudiantes, ante la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario, de la Universidad José Carlos Mariátegui, el cual constituye lo siguiente: i) Elecciones Complementarias, para representantes de estudiantes ante la Asamblea Universitaria; ii) Elección de representante de graduados ante Asamblea Universitaria; iii) Elección de representante de graduados ante Consejo Universitario; y, iv) Elección de representantes de estudiantes ante el Consejo Universitario; conforme se detalla en el cuadro adjunto al pliego en mención;

Que, mediante el Expediente N° 01274-R-UJCM, de fecha 03 de mayo de 2024, el Rector de la Universidad José Carlos Mariátegui, considera que la documentación citada en el párrafo precedente se trate en el Pleno de Consejo Universitario;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 06 de mayo de 2024, se puso a consideración de los señores consejeros, el pliego en mención; y, previo análisis y debate, se acordó por unanimidad, aprobar, el Cronograma de Elecciones, para la elección de representantes de graduados y estudiantes, ante la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el cuadro adjunto a la presente Resolución; y,

Estando a la documentación sustentatoria, a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 06 de mayo de 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 65° del Estatuto de la Universidad, concordante con los Art. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - APROBAR, el Cronograma de Elecciones, para la elección de representantes de graduados y estudiantes, ante la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario, de la Universidad José Carlos Mariátegui, conforme se detalla en el cuadro adjunto; y, de conformidad a lo acordado en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario de fecha 06 de mayo de 2024, a los considerandos y a la documentación que en dos (02) folios útiles, forma parte de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
RECTOR

Dr. LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA
RECTOR


UNIVERSIDAD "JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI"
SECRETARÍA GENERAL

DR. ARTURO JESÚS COSÍ BLANCAS
SECRETARIO GENERAL

SG-UJCM
DISTRIBUCIÓN:
• RECTORADO
• V.R. ACADÉMICO
• V.R. INVESTIGACIÓN
• DGA
• FAIA
• FCJEP
• FACISA
• EPG
• CE
• OTIC
• OCUA
C.C. ARCHIVO



Universidad José Carlos Mariátegui

COMITÉ ELECTORAL

www.ujcm.edu.pe



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

CRONOGRAMA DE ELECCIONES PARA REPRESENTANTES EN LA UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI

- (1) Elecciones Complementarias para representantes de Estudiantes ante la Asamblea Universitaria
- (2) Elección de representante de Graduados ante la Asamblea Universitaria
- (3) Elección de representante de Graduados ante Consejo Universitario
- (4) Elecciones para representantes de Estudiantes ante el Consejo Universitario

N°	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA
1	CONVOCATORIA A ELECCIONES	Lunes 6.05.24
2	PUBLICACIÓN DE PADRONES DE ELECTORES HÁBILES	Miércoles 08 05 2024
3	RECEPCIÓN DE LISTA DE INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS CON LISTA DE ADHERENTES (DNI y Código) en Mesa de Partes - Comité Electoral - DGA	Hasta el viernes 10 05 2024 hasta las 13:00 horas.
4	PUBLICACIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS	Lunes 13 05 2024
5	TACHAS A CANDIDATOS Y RENUNCIAS DE CANDIDATOS	Miércoles 15 05 2024 hasta las 13:00 horas
6	PUBLICACIÓN DE TACHAS Y RENUNCIAS	Jueves 16 05 2024
7	SUBSANACIÓN DE TACHAS Y RENUNCIAS	Viernes 17 05 2024 hasta las 13:00 horas
8	PUBLICACIÓN DE LISTAS INSCRITAS	Lunes 20.05.2024
9	ELECCIONES VIRTUALES Plataforma Virtual	Martes 21.05.2024 de 8:00 a 15:00 horas
10	RESULTADOS	Martes 21.05.2024 hasta 16:00 horas
11	ENTREGA DE CREDENCIALES VÍA ONLINE	Miércoles 23.05.2024

COMITÉ ELECTORAL



Universidad José Carlos Mariátegui

COMITÉ ELECTORAL

www.ujcm.edu.pe

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Moquegua, 03 de mayo de 2024

OFICIO N°003-2024-V-CE-UJCM

DR

LUIS DELFIN BERMEJO PERALTA

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI

Presente.-

RECTORADO - UJCM

EXP. 01274-R-UJCM

FECHA: 03/05/2024 HORA: 14:30 PM

RECIBIDO: JAQUI

ASUNTO: REMITO CRONOGRAMA DE ELECCIONES PARA REPRESENTANTES EN LA UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI.

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez elevo a su despacho para su aprobación mediante acto resolutivo el **CRONOGRAMA DE ELECCIONES PARA REPRESENTANTE DE GRADUADOS Y ESTUDIANTES ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA Y CONSEJO UNIVERSITARIO Y ELECCIONES COMPLEMENTARIAS PARA REPRESENTANTES DE ESTUDIANTES ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA.**

Sin otro particular es propicia la oportunidad para reiterarle mis especiales saludos y estima personal.

Atentamente


DR. JAVIER PEDRO FLORES AROCUTIPA